

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de extracto contenido en la Resolución 16/305, de 5 de junio de 2017, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de bases de concesión de subvenciones.

Expediente: aprobación de las bases para ayudas a las familias en el comienzo del curso escolar 2017-2018.

Importe: 425.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 46.2311.48100 del presupuesto del ejercicio 2017.

Beneficiarios: las familias de los alumnos matriculados en los centros docentes de Móstoles durante el curso 2017-2018 en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Formación Profesional Básica.

Exposición pública: las bases podrán ser consultadas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juntas Municipales de Distrito, en la página web municipal (www.mostoles.es) y en los centros docentes de Móstoles.

Móstoles, a 23 de junio de 2017.—El concejal delegado de Cultura y Bienestar Social, Gabriel Ortega Sanz.

(03/23.123/17)

